



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 152

Anuncio **3571/2022**

miércoles, 10 de agosto de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Mérida

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS****Ayuntamiento de Mérida****Mérida (Badajoz)****Anuncio 3571/2022***Nombramiento de funcionarios de carrera***COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE LA CONCEJALA DELEGADA EN FUNCIONES DE RECURSOS HUMANOS DE NOMBRAMIENTO DE 12 AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Por orden de del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fechas 29 de octubre de 2020 y 23 de julio de 2021, se aprobaron las bases de convocatoria para la provisión de 9 plazas de Agentes de la Policía Local correspondientes a la OPE 2020 y 6 plazas de Agentes de la Policía Local correspondientes a la OPE 2018, todas mediante el sistema de oposición libre.

Terminado el proceso de selección los Tribunales nombrados al efecto, elevan propuestas de nombramiento con fecha 22 de enero y 3 de octubre de 2021 respectivamente.

Una vez realizado el curso selectivo para agentes previsto en el artículo 59 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura en la Academia de Seguridad Pública dependiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Publicándose en el Diario Oficial de Extremadura, la Orden de por la que se publica la relación de calificaciones de Agentes de la Policía Local de Extremadura, que han superado el XXXI Curso Selectivo de Formación, entre los que se encuentran:

- Don Fernando González Gómez.
- Don Luis Alberto Carroza Blanco.
- Don José Pulido Sánchez.
- Don Sergio Román Vivas.
- Don Francisco Jesús Canchales Fragoso.
- Don Javier Huebra Canelo.
- Don Rafael Miranda Martín.
- Don Manuel Hernández Fabián.
- Don Juan José Hinojosa Pajares.
- Don Raúl Jiménez Corrales.
- Don José Luis Molina Ortega.
- Don Roberto Paredes Corbacho.

Teniendo en cuenta los artículos 136 y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que la condición de funcionario/a de carrera, se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superar las pruebas de selección y en su caso, los cursos de formación preceptivos.
- b) Nombramiento conferido por la autoridad competente.
- c) Prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.
- d) Tomar posesión dentro del plazo señalado reglamentariamente; así como el artículo 9 el Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que por decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el artículo 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno municipal o de la Administración del Estado,

HE RESUELTO:

Primero: Nombrar Agentes de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, funcionarios de carrera con efectos a 3 de agosto de 2022, a:

- Don Fernando González Gómez.
- Don Luis Alberto Carroza Blanco.
- Don José Pulido Sánchez.
- Don Sergio Román Vivas.
- Don Francisco Jesús Canchales Fragoso.
- Don Javier Huebra Canelo.
- Don Rafael Miranda Martín.
- Don Manuel Hernández Fabián.
- Don Juan José Hinojosa Pajares.
- Don Raúl Jiménez Corrales.
- Don José Luis Molina Ortega.
- Don Roberto Paredes Corbacho.

Segundo.- Dar traslado de la presente orden a los interesados, a la Delegación de la Policía, a la Jefatura de la Policía Local, a los Servicios Económicos, y al Servicio de Recursos Humanos para su unión a los respectivos expedientes.

Tercero.- Publicar dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

En Mérida, a fecha de la firma digital.- La Concejala Delegada en funciones de Recursos Humanos, María del Pilar Amor Molina.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop